

ORD.: N° 3001/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003459

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 27 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SHEILA CANACER TORRES - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito presupuesto aportado por MINEDUC al departamento municipal de educación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, los establecimientos educacionales municipales administrados por DAEM, se financian fundamentalmente con aporte del Estado. Se reciben un monto mensual por alumno/a atendido, el cual dependerá del nivel y modalidad de enseñanza, y si funciona el establecimiento con o sin Jornada Escolar Completa. Este monto es multiplicado por la asistencia media promedio registrada por curso en los tres meses precedentes al pago y por el valor de la USE vigente, dando como resultado la subvención base mensual. Por los Servicios Traspasados de Educación no cuentan con un presupuesto anual ya que este no es un monto fijo.

Se adjunta Memorándum N° 121/2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, en el que informa la subvención recibida en el año 2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg